

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XII.

Sábado 14 de Julio de 1888.

NÚM. 488.

Consignemos al frente de nuestra **Gaceta** los números correspondientes á los artículos y párrafos del Reglamento de 2 de Julio de 1871 que, hallándose vigentes, no se cumplen en la Escuela de Veterinaria de Madrid: Art. 3.º No existen las Clínicas médicas ni Quirúrgicas, ni las prácticas de Agricultura y Zootecnia. Falta absoluta de cumplimiento del artículo 9.º, y del 2.º y 3.º párrafo del art. 50.

## SUMARIO.

Necrología.—*Sección editorial*: Union de la Agricultura y la Ganadería, hoy separadas.—Asunto importante.—La última circular sobre introduccion de carnes.—La enseñanza de la Veterinaria en Portugal.—Importante carta.—Sultos.—*Sección científica*: Un caso curioso de fiebre tifoidea en un caballo, con ulceracion y perforacion de la vejiga, por monsieur Blaise.—Veterinaria militar.—*Misceláneas*.—Anuncios.



EL INTELIGENTE Y HONRADO INDUSTRIAL

SEÑOR

D. MANUEL MINUESA,

HA MUERTO.

Su vida, dedicada al trabajo, fué un ejemplo vivo de lo que puede la constancia cuando vá unida á un talento claro y á una actividad incansable.

El Sr. Minuesa deja un recuerdo imperecedero de sus bondades á miles de familias, á quienes facilitó los medios de subsistencia en sus vastos establecimientos industriales; una memoria constante en el corazon de cuantos le trataron, y un dolorosísimo vacío en su apreciable y distinguida familia, á la que enviamos el más sincero pésame.

En casa de este rico industrial se han impreso todos los números de nuestra

GACETA MÉDICO-VETERINARIA, y tambien las obras que nuestro Director ha publicado; pudiera decirse que ha tomado una gran parte en nuestros trabajos.

Desde hace cerca de 40 años conocíamos al Sr. Minuesa, al que debimos durante tan largo espacio de tiempo particulares deferencias que jamás podrán borrarse de nuestra mente.

Descanse en paz el padre y esposo ejemplar, el digno ciudadano, el consecuente y generoso amigo, y ábrale Dios, como con viva fé se lo pedimos, las puertas de las mansiones celestiales.

## SECCION EDITORIAL.

MADRID 14 DE JULIO DE 1888.

UNION DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA,  
HOY SEPARADAS.

I.

Hace ya muchos meses que terminaron los trabajos activos de la «Liga Agraria», los de la Informacion agrícola oficial y los profundos y razonados estudios de la Asociacion de Agricultores de España, y á pesar de haberse vertido

un río de inteligencia sobre el yerto campo de nuestras rutinas y de nuestro abandono, la crisis sigue como estaba antes, en medio de un país favorecido este año, más que otro, por feracisimas y seguras cosechas.

El por qué de este raro acontecimiento está ya más que conocido y ha dejado de ser misterio: toda la razón de tan triste y continuado suceso está en el divorcio que há tiempo existe entre la Agricultura y la Ganadería. No necesitaremos explicar á nuestros ilustrados compañeros la razón por la que deben marchar juntas estas dos bases de la riqueza nacional, como no es necesario probar por qué son dos y no una sola las columnas que sostienen un arco, al que conoce los sencillos y al mismo tiempo hermosos secretos de la arquitectura; pero bueno será en este primer artículo que á tal materia dedicamos, consignar algún ligero apunte acerca de la importancia de dos grandes asociaciones, una anacronismo inconcebible y otra modelo de progreso y de actividad, divididas entre sí del modo que puede estarlo el siglo XVI del XIX, y pudiera decirse tan distinta como el velón de nuestros abuelos de la lámpara incandescente de Edison. Estas Sociedades son la de Ganaderos del Reino ó sea la antigua Mesta, y la Asociación general de Agricultores que acabamos de nombrar hace un instante.

La primera, que viene rigiendo desde los Reyes Católicos con cierto carácter de privilegio, ha estado siempre encargada del progreso de la ganadería y de la conservación de servidumbres de paso y cañadas, con visible y material protección por parte del Estado; de sus resultados en esta época puede juzgarse por la crisis ganadera que atravesamos; de su cuidado por las cañadas, solo tenemos que recordar que este año el señor marqués de Perales, su Presidente, ha

dicho en el discurso que precede á la Memoria reglamentaria, que había empezado á formarse el mapa de las servidumbres de este género, y por otro lado, el caballeresco y dignísimo hijo del señor marqués de la Conquista, D. Jacinto Orellana, ha hecho mención de las tales servidumbres llamándolas hilos telegráficos, en tanto que muchos oficiales de caballería y no pocos veterinarios militares han podido hacerse cargo de los desvelos de la tal Sociedad al conducir potros adquiridos en distintas regiones para sus regimientos respectivos, por los inconvenientes y molestias sufridos, cuando no repulsas y cuestiones que en el carácter militar pudieran ocasionar gravísimos y trascendentales resultados.

La Asociación de Ganaderos publica microscópicas Memorias anuales, en las que solo habla de cosas efímeras é insignificantes, jamás de asuntos serios capaces de acreditar su semi-oficial condición ni de inspirar confianza á los pueblos que dan su dinero para el sostenimiento de las antedichas vías pecuarias. De estas Memorias ya nos hemos ocupado largamente y en varias ocasiones en nuestra Revista. Cuando esta Sociedad de que hablamos quiere dar á entender que existe, jamás resuelve un problema de los que corresponden á instituciones semejantes, y solo se dirige á lo fútil, á lo que á veces puede llegar al ridículo, si no mediara el respeto que el trabajo honrado merece; cuando quiere hacer algo, repetimos, hace concursos de esquiladores, cosa que ni puede dar resultado ni supone más que un pasajero entretenimiento que de ningún modo puede llegar á convertirse en útil.

¿En qué consiste esto? es cosa que preocupa á muchos, pero el secreto no es de los que se guardaban bajo el peso de las pirámides, en la antigua Tebaida está evidente la razón de su decadencia,

como es evidente la razon de la decadencia de la Ganadería, que ella está llamada á proteger: Asociacion de ganaderos y ganadería han entrado juntas en el periodo de caducidad.

La Sociedad á que venimos refiriéndonos, siguiendo un sistema propio del empleado en las nebulosas épocas de los últimos Felipes de la casa de Austria, se encierra en su concha y maneja en silencio los elementos de accion con que cuenta, siempre separada de la Agricultura y siempre misteriosa, los hechos lo demuestran, lejos, muy lejos de las corrientes de actividad y publicidad del siglo en que vivimos. Ella ha visto impasible cómo esos monarcas que hemos citado, vieron desmembrarse en su reino la enorme roturacion que arrancaba á los ganados los más hermosos elementos de la vida, ha visto desaparecer casi en absoluto las razas de nuestras merinas famosas, hundirse en el abismo la ganadería caballar, quedar casi solamente representada la bovina en los toros destinados á los circos, ha contemplado el desprestigio que en Inglaterra especialmente alcanza el ganado de carnes, ha comparado la produccion lechera de otros países con el nuestro, se ha asombrado al ver cual fácilmente la iniciativa individual, forma razas apropiadas para infinitos usos de todas las especies domésticas en otras naciones y en eterno quietismo tiene que inclinar la frente cuando llega el día de angustia, como hoy pasa á su gobierno ilustrado, que pregunta al país los medios de salir de tanto apuro á la robusta y viril Asociacion de Agricultores que extiende su accion protectora á los ganados y aun á cualquiera de los ciudadanos que en esta lucha llena de patriotismo trabajan por regenerar lo que esos tutores de ganadería han dejado perder siguiendo el más extraño y menos adecuado de los sistemas.

Interrogue el que quiera las Memo-

rias de esa Asociacion, y verá en ellas solo la relacion de las reses mostrencas cuyo valor obra en su poder; excitaciones para su venta y cobro; nombramientos de visitadores de cañadas; consejos, y aun recetas importantemente dadas á los ganaderos; ni un pensamiento nuevo, ni un dato importante, ni una frase que acredite siquiera que trata de disculpar su impericia ó su indiferencia de estos últimos años.

La oscuridad, el secreto que rodea los actos de la antigua Mesta, parece que existe sólo para encubrir su completa inutilidad ante los ojos de la nacion.

Recuérdanos aquel personaje de una comedia de Lope de Vega que, envuelto en una hopalanda, calado un gorro negro al estilo veneciano, con larguísima barba gris y mirada de continuo desprecio, se daba tono de sábio y entendido cada vez que á algun infeliz le preguntaba, sin obtener contestacion oportuna, cómo se llaman las cabras en latin.

No es el medio de realizar grandes problemas vivir en la oscuridad y contentarse con manifestaciones tan insignificantes como al público presenta la Mesta en sus Memorias. En tiempos de actividad y de trabajo, se requiere más, mucho más; y si ese *más* no puede darse, se abandonan los trabajos inútiles á manos capaces de hacerlos productivos.

Triste es el cuadro que á la ligera acabamos de dibujar; pero pronto podrán consolarse de esta impresion nuestros comprofesores al comparar la ruina que en este lienzo se destaca con el hermoso edificio que se levanta á su lado; edificio que, por tener por base el patriotismo y la ciencia, en vez de perecer irá cubriéndose cada día de más ricos y más preciados adornos.

## ASUNTO IMPORTANTE.

Expediente relativo á la competencia de los profesores veterinarios en lo concerniente á la inspeccion facultativa de carnes y grasas procedentes del extranjero, promovido por el profesor veterinario, subdelegado de Santander, señor D. Manuel Varela:

«Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

D. Manuel Varela Fernandez, de esta vecindad, segun cédula personal número 142, profesor veterinario y subdelegado del ramo, á V. E. de la manera más respetuosa expone: Que en 11 de Enero del corriente año, y en oficio de esa fecha, se sirvió V. E. participarme que en uso de las facultades que le confiere la disposicion 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 31 de Diciembre último, habia acordado nombrarme para que, á contar desde 1.<sup>o</sup> de Febrero, procediera al reconocimiento del ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y de carnes y grasas que, procedentes del extranjero, se introdujeran en este puerto.

Altamente agradecido á la distincion con que V. E. se sirvió honrarme, comencé en la fecha que se indicaba á prestar los servicios que se me confiaban, y mi satisfaccion era tanto más justificada y legitima cuanto que parecia entenderse lógicamente que la Real orden de 31 de Diciembre, citada en su disposicion 2.<sup>a</sup>, venía á recabar en favor de los veterinarios los derechos de que, salvo el respeto debido, se vieron indebidamente privados por recientes disposiciones anteriores que organizaron el cuerpo de Sanidad, disposiciones que por el hondo agravio que inferían á los veterinarios, motivaron una protesta respetuosa y unánime de esta clase, que

con sobrada justicia invocaba entre otros motivos que dimanaban de la clase de estudios que constituyen la carrera veterinaria, lo preceptuado, en armonía con esto, en terminantes disposiciones de carácter general que declararon de la exclusiva competencia de los profesores veterinarios el reconocimiento de los animales vivos y el de sus restos modificados, segun la conveniencia y los adelantos de la industria.

En esta situacion y cuando ya de nuevo parecia se habia restablecido por la Real orden de 31 de Diciembre el estado legal y normal que alteraba el Reglamento organizando el cuerpo de Sanidad marítima, víme con fundado motivo sorprendido por su comunicacion de 18 de Febrero, en la que se me retiraban las facultades que V. E. me concediera en 11 de Enero, por virtud de lo resuelto y comunicado por el Ilmo. señor Director general de Beneficencia y Sanidad, dando cuenta de la Real orden que previene que la de 31 de Diciembre no tiene aplicacion á las carnes y grasas de cerdo que procedan de los Estados Unidos de América ni de Alemania, respecto á las cuales (se decía) se dictó, con fecha 9 de Noviembre del año último, la Real orden relativa á este punto concreto, que se añadía continuaba vigente por tratarse de un servicio especial confiado á las dependencias de Sanidad marítima.

Siguiendo paso á paso las disposiciones que vengo citando, se observa una singular anomalia y una patente contradiccion entre sus preceptos, que algunos de ellos se rechazan mutuamente, y no era de extrañar que en esta especie de conflicto, ante el gravísimo perjuicio que se irrogaba á los profesores veterinarios, privándoles de las facultades del reconocimiento que les concedió la disposicion 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 31 de Diciembre, y que ya por disposicio-

nes terminantes anteriores les competía, se elevaran consultas á la Superioridad; consultas que han motivado la Real órden de 23 de Marzo, última palabra en tan manoseado asunto, en la que se declara y se determina la *forma* (palabras textuales de la disposicion que se cita) *en que han de satisfacerse los derechos á los veterinarios encargados de practicar los reconocimientos de los ganados, carnes y grasas procedentes del extranjero, segun prescribe la regla 2.<sup>a</sup> de la Real órden de 31 de Diciembre último, estableciendo que perciban los derechos que determina la regla 2.<sup>a</sup> de la Real órden de 5 de Julio de 1872 y Real órden de 16 de Diciembre de 1883.*

Es indudable, señor, que ante los términos claros y precisos de la Real órden que acaba de citarse, subsiste por su propia declaracion la de 31 de Diciembre, y especialmente su regla 2.<sup>a</sup>; y habiéndola V. E. invocado cuando en 11 de Enero se dignó nombrarme para el reconocimiento que se me confiaba, reconocimiento que, no solo está declarado compatible á los veterinarios, sino que, á mayor abundamiento, se añade que los derechos que por aquél han de percibir son los que se fijan en las Reales órdenes de Junio de 1872 y Diciembre de 1883.

Suplico á V. E. se sirva dar cumplimiento á lo dispuesto en la referida Real órden de 23 de Marzo próximo pasado, y en su consecuencia, y si me creyera con las condiciones debidas y con méritos para otorgarme su confianza, nombrándome veterinario encargado de los reconocimientos á que alude la disposicion 2.<sup>a</sup> de la Real órden de 31 de Diciembre subsistente, por lo antes citado y con opcion al percibo de los derechos que en ella se reconocen.

Gracia y justicia que no dudo merecer de la ilustrada é imparcial autoridad de V. E., cuya vida guarde Dios mu-

chos años.—Santander 14 de Abril de 1888.—*Manuel Varela*.—Es copia.»

Leamos la contestacion dada á esta instancia por el Gobernador civil de la provincia de Santander:

«Vista la instancia presentada por usted en este gobierno acerca de la aplicacion de la Real órden de 31 de Diciembre último, relativa á la introduccion en España de ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y la de sus carnes y grasas.

Vista la Real órden de 7 de Febrero de este año, por la cual se dispone que la regla 2.<sup>a</sup> de la de 31 de Diciembre no tiene aplicacion á las carnes y grasas de cerdo que procedan de América y Alemania, respecto á las cuales se dictó, con fecha 9 de Noviembre, la Real órden relativa á este punto concreto que continúa vigente, cuyo servicio especial se ha confiado á los directores de Sanidad.

Vista la Real órden mencionada de 9 de Noviembre de 1887, que recomienda el reconocimiento de las carnes de cerdo procedentes de los Estados Unidos de América y Alemania á los directores de Sanidad de los puertos, el cual se ha de verificar en las dependencias de las Aduanas, dejando vigente la prohibicion establecida por la Real órden de 28 de Febrero y 10 de Julio de 1880 de introducir en la Peninsula las grasas procedentes de los puertos ya indicados, con tal de que no hayan sido obtenidas por fusion.

Vista la Real órden de 13 de Marzo de este año, aclaratoria de los derechos que deben satisfacerse á los veterinarios encargados de practicar los reconocimientos de los ganados, carnes y grasas procedentes del extranjero, cuyos derechos están determinados en la 7.<sup>a</sup> de la Real órden de 5 de Junio de 1872, 10 de Julio de 1880 y 11 de Diciembre de 1883.

Resultando del exámen y conocimien-

to de todas estas Reales disposiciones de que se hace mérito, que no hay la contradicción que V. supone en su escrito, por cuanto se ven aclaradas perfectamente las atribuciones que aquellas conceden á los funcionarios de su clase, así como á los directores de Sanidad marítima de los puertos, por lo que respecta á las carnes de cerdo y grasas no obtenidas por fusión procedentes de los Estados Unidos de América y Alemania.

Resultando que por la Real orden de 9 de Noviembre de 1887, confirmada por la de 7 de Febrero de este año, se fija una tabla expresiva de los desembolsos que corresponden á los directores de Sanidad marítima en el último caso especial y concreto del servicio que les está encomendado única y exclusivamente y sin intervención de los veterinarios, puesto que para nada se nombran.

Considerando que los veterinarios tienen también marcados sus derechos por los reconocimientos que previene la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 31 de Diciembre del 87, confirmada por la de 28 de Marzo de este año, por los reconocimientos que practiquen en los ganados, carnes y grasas procedentes del extranjero, excepción hecha de las carnes y grasas no obtenidas por fusión, procedentes, como queda dicho, de los Estados Unidos y de Alemania.

Considerando que la regla 7.<sup>a</sup> de la Real orden de 5 de Junio de 1872 señala la tarifa, respecto á los ganados, de los derechos que corresponden á los veterinarios, así como las de 10 de Julio de 1880 y 11 de Diciembre de 1882, por lo que concierne á las carnes y sus productos.

Considerando que la tarifa de la Regla 7.<sup>a</sup>, respecto á ganados ó animales domésticos reconocidos por los veterinarios, previene que se abone á estos 5 pesetas por cada buque que visiten en los puertos de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase y 3 en los de-

más, con cargo al capitán, patron ó consignatario, y la de reconocimiento de carnes, y sus productos el abono de 2 pesetas y 1,50 sobre la cantidad que contenga cada caja, según las Reales órdenes de 10 de Julio de 1880 y 11 de Diciembre de 1883.

Considerando que la tarifa que se refiere á los derechos de los directores de Sanidad está en la misma proporción que la última de los veterinarios, ó sea 2 pesetas y 1,50 respectivamente.

Considerando, por último, que en la manera y forma expresadas quedan deslindadas las atribuciones de los veterinarios en general, y la de los directores de Sanidad marítima en la parte que les corresponde sin que haya esa confusión, anomalía ni contradicción en los preceptos de las soberanas disposiciones, según supone infundadamente V., ni menos perjudicial en el cobro de honorarios que á unos y otros pertenecen.

He acordado participarle como resolución á su instancia, que por las disposiciones expresadas se halla V. facultado para el reconocimiento de los ganados y carnes procedentes del extranjero, menos las que se refieren á la Real orden de 7 de Febrero último, cuyo servicio se halla confiado á los directores de Sanidad marítima, cobrando por sus derechos los establecidos en la tarifa de la regla 7.<sup>a</sup>, de la Real orden de 5 de Junio de 1872.

Dios guarde á V. muchos años. Santander 11 de Junio de 1888.—El Gobernador.—Sr. D. Manuel Varela, Subdelegado de Veterinaria del partido.—(*Es copia.*)

(*Se concluirá.*)

#### La última circular sobre introducción de carnes.

La salud pública es el factor más importante y esencial para el bienestar, desarrollo y engrandecimiento de un pueblo.

Así lo han comprendido las más ilustradas naciones, y no se dan punto de reposo para escogitar medios y proporcionar armas de defensa contra todo aquello que tienda á perturbar la normal funcionalidad de sus individuos.

Bien definida y caracterizada la misión de las distintas profesiones, á cada una se le encomienda, para tan laudable fin, la parte que le compete técnica y legalmente.

Así, pues, se explica la armoniosa marcha que en este sentido se observa, por ejemplo, en nuestra vecina República, donde están bien determinados los límites y atribuciones de cada clase, sin que la una pretenda apoderarse de lo que es de la exclusiva competencia de la otra.

Desgraciadamente, nosotros no podemos decir otro tanto. A cada paso se ven mermados los beneficios de unos por el interés desmedido de los otros.

¡Triste realidad que viene á sumirnos en el más caótico desórden!

Pero dejemos estas consideraciones, que dan triste idea de nuestra organización política y social, para ocuparnos brevemente de algunos puntos que abarca la citada circular.

La disposición 5.<sup>a</sup> literalmente dice:

«En los mataderos públicos no se permitirá el sacrificio de ninguna res sin que sea previamente reconocida y admitida por el veterinario municipal y otro reconecedor de carnes nombrado por V. S.

En poblaciones que no sean capital de provincia, los alcaldes dispondrán que asista al reconocimiento el Subdelegado de Medicina ó un médico titular, á falta de dicho funcionario.»

Analicemos minuciosamente el alcance de la citada disposición, y saquemos consecuencias, en vista de la interpretación que de ella se ha hecho en algunos puntos.

Los legisladores, al ocuparse en la

redacción del citado documento, dicho se está que les ha guiado en primer término el laudable propósito de garantizar más y más la salud del pueblo, que se halla bajo su amparo y protección, para lo cual indispensablemente han pensado en los únicos capaces de desempeñar la delicadísima misión de la inspección de las carnes; en los veterinarios.

Así, pues, nosotros suponemos con sobrado fundamento que ese *reconecedor* por quien han de ser inspeccionadas las carnes, á más del veterinario municipal, no puede ser otro que un veterinario, ó, en su defecto, un albéitar, pues quien desconozca la organización de los animales, mal conocerá sus enfermedades y las lesiones que éstas pueden dejar.

De aquí que nos parezca poco acertado el último extremo de la antedicha disposición, y, al efecto, vamos á probarlo.

Siempre se ha creído con sobrada competencia á los señores médicos para el cargo á que nos venimos refiriendo, y esto ha dado motivo en infinidad de ocasiones para destituir á los que legalmente desempeñaban tan importante misión y dar entrada á esa otra clase, ilustrada, sí, en la esfera de sus conocimientos, pero completamente inútil cuando se la lleva á terreno para ella desconocido, como es el de que tratamos.

Siendo los médicos los encargados de la inspección de carnes, la salud pública se halla seriamente comprometida. La razón es por demás sencilla.

La Medicina humana tiene por único y exclusivo objeto el conocimiento exacto de la organización del hombre y sus funciones, para sobre sólidas bases asentar las leyes que presiden al desarrollo de sus enfermedades y el medio más á propósito ya conocido de establecer el equilibrio funcional por los medios que nos proporciona esa rama conocida con el nombre de Terapéutica.

Forma parte integrante de la carrera, una asignatura por demás importante, cuyo objeto es el estudio de las acciones recíprocas que se entablan entre el hombre y el medio en que vive, con el fin de dirigir las convenientemente ó regularizarlas. Llámase tal asignatura Higiene, y si ésta, pública y privada, es estudiada por el médico con extensión, y por tanto adornado al más alto grado de conocimientos *bromotológicos*, conoce las enfermedades que pueden ocasionar en la economía humana las diversas sustancias segun en las condiciones en que estas se encuentran, en manera alguna, por tal motivo, podremos decir que son conocedores de la íntima naturaleza de las perturbaciones estáticas de los seres, cuya organización les es desconocida en absoluto, y que forma una ciencia que se conoce con el nombre de Veterinaria.

¿Quién sino el veterinario, por tanto, será conocedor de las lesiones que tras sí deja el carbunco sintomático, la peste bovina, la tuberculosis, *cisticercus* celulozo, triquina, etc., etc., en los animales domésticos?

Otro que no sea veterinario, ¿podrá apreciar científicamente el estado patológico ó fisiológico de una res que se la destina al consumo público?

Dado caso de hallarse enferma, ¿podrá formar un diagnóstico exacto, y en vista de él decidir si procede destinarla al consumo ó inutilizarla por insalubre, otro que no sea el veterinario?

En buena hora que el médico sepa las enfermedades que el uso de dichas carnes puede producir al hombre, pues que esto ya está de lleno en los asuntos de su competencia; pero al veterinario corresponde, puesto que es de la suya, decirle qué clase de alteración existe en dichos alimentos, y de este modo ambas ciencias evitar que el luto y la desolación se ceban en nuestros semejantes.

Mucho pudiéramos decir, pero para concluir solo nos permitiremos transcribir algunos párrafos de una R. O. del Ministerio de la Gobernación, inserta en la *Gaceta* del 8 de Marzo de 1865, motivada por una consulta hecha por el Sr. Gobernador de Málaga, sin duda por no haber veterinario en el punto á que se refería y creer que el médico debía desempeñar tal función:

«La institución de los inspectores de carnes—dice la citada R. O.—es para evitar que algunas de las enfermedades que padecen los ganados se transmitan al hombre, y prohibir que se consuman carnes insalubres por aquellas ú otras dolencias que puedan además originar iguales consecuencias. Para conocer estos males y evitar tan fatales resultados, es preciso profesar la ciencia de curar los animales domésticos, y, por lo tanto, tener conocimiento de sus enfermedades.

»Un profesor de medicina carece de semejantes requisitos, y por lo mismo ni puede, ni debe desempeñar la inspección de carnes.

»Por consiguiente, deben nombrarse en la provincia de Málaga inspectores de carnes, á los profesores dedicados á la curación de los animales domésticos, por el orden que en la legislación vigente se determina, y de manera alguna á los médicos, porque carecen de los conocimientos indispensables que para ello se necesitan.»

Queda, pues, plenamente demostrado lo anómalo del espíritu de la disposición 5.<sup>a</sup> á que venimos haciendo referencia, y si no temiéramos ser molestos, haríamos un escrupuloso y detenido exámen, punto por punto, de la Circular objeto de estos toscos renglones, y probaríamos á nuestro modo, como de igual suerte adolecen de defectos lastimosos las restantes disposiciones; pero baste con lo dicho para comprender á cuántos abusos no se presta esta cuestión.



No terminaremos sin rogar al Gobierno se fije preferentemente en cuanto se relacione con estos trascendentales asuntos y plantee una ley de Policía sanitaria veterinaria, y habrá prestado un incalculable beneficio á la salud pública y á la hoy agonizante ganadería.

JOAQUIN CASTELLANOS GARCÍA.

El Bonillo, 1888.

#### LA ENSEÑANZA DE LA VETERINARIA EN PORTUGAL.

El vecino reino nos proporciona un ejemplo de buen criterio y de afecto á la ciencia que profesamos, dando á sus estudios una organizacion envidiable.

Segun datos que tenemos á la vista, tan solo existe una Escuela de veterinaria portuguesa, mas muy al revés de lo que sucede en España; para poder ingresar en ella se necesita haber estudiado y aprobado durante seis años, y en un Liceo (*Instituto*), las siguientes asignaturas:

»Gramática portuguesa, tres cursos.

»Gramática francesa, dos cursos.

»Matemáticas, curso completo que dura los seis años.

»Dibujo hasta la perfeccion, cuatro cursos.

»Geografía é Historia Universal, dos cursos.

»Retórica y Literatura, dos cursos.

»Psicología, Lógica y Filosofía moral, dos cursos.

»Latinidad, cuatro cursos.

»Nociones generales de las ciencias, tres cursos.»

Antes de entrar en los Liceos se someterá el alumno á un exámen sobre los temas que abraza la 1.<sup>a</sup> enseñanza superior.

La pérdida de un año en los Liceos, á no mediar justa causa, impide la continuacion de sus estudios.

Preparados así los alumnos que aspiran á ingresar en la ESCUELA DE MEDI-

CINA VETERINARIA de Lisboa, deben aprender durante cinco años las asignaturas que van á continuacion:

1.<sup>er</sup> año. Física, Meteorología, Mineralogía y Geología.—Química general y Análisis químico.—Anatomía descriptiva y teratología.

2.<sup>o</sup> año. Botánica y Fisiología vegetal.—Anatomía descriptiva y teratología (segundo curso).—Histología y Fisiología comparada.

3.<sup>er</sup> año. Zoología y Exterior de los animales domésticos.—Materia médica.—Farmacología.—Toxicología.—Química médica.—Patología general y Anatomía patológica general.

4.<sup>o</sup> año. Cirugía obstetricia veterinaria.—Siderotecnia.—Clínica quirúrgica.—Patología especial interna y externa.—Terapéutica general y Clínica médica.—Derecho veterinario.—Epizootias, Policía sanitaria, Derecho comercial veterinario y Medicina legal.

5.<sup>o</sup> año. Zootecnia general y especial é Higiene pecuaria.—Clínica quirúrgica y Clínica médica.

El más saludable rigor reina en las enseñanzas y exámenes, y no hay catedrático, por alto que se reconozca, que deje de cumplir, tergiversar ó modificar en lo más mínimo el plan establecido por la ley.

Obsérvase que en los estudios preparatorios dan los portugueses la preferencia á las matemáticas, los idiomas y el dibujo, comprendiendo de un modo preciso y claro, y con certero juicio, que las matemáticas con su carácter abstracto, empiezan por enseñarnos á pensar y concluyen por facilitarnos la comprension de los más difíciles problemas de la ciencia en general, las lenguas nos colocan en condiciones de poder conversar con extranjeros y aprender sin los inconvenientes que traen las obras traducidas, las novedades científicas que en otras naciones se publican; el dibujo es

para el veterinario medio de fijar sus recuerdos, tanto en el concepto de la estética como en el orden de los estudios patológicos, retratando con seguridad y exactitud la apariencia de muchas afecciones y los detalles visibles de éstas.

Las otras asignaturas forman un precioso marco á cuadro tan interesante, haciendo que el veterinario aparezca en la sociedad como una persona erudita, ilustrada, capaz de expresar con facilidad y elegancia su pensamiento, de escribir con soltura y correccion sus historias clínicas y los libros, si es que á tan colosal trabajo lo llevaran sus disposiciones y su genio. En una palabra: lo que los portugueses llaman *preparatorio* es una prueba de la gran ilustracion de sus gobiernos y de una manifestacion de lo perfecto de su régimen en la enseñanza.

Ciñéndonos ahora á cuanto se refiere á los estudios puramente veterinarios, vemos en el primer año dos asignaturas que no se enseñan en las Escuelas españolas: la Geología, que trata de la conformacion de la tierra, y la Teratología, que estudia las monstruosidades de los cuerpos vivos. En el segundo, la Histología ó génesis de las enfermedades. En el tercero, la Química médica y la Anatomía patológica general. En el cuarto, la Siderotecnia, que trata del estudio del hierro y tanto favorece para saber elegir y conocer sobre el más á propósito para los usos á que dedica este metal el veterinario y la parte dedicada á epizootias. En el quinto, las clínicas quirúrgica y médica, prácticas que, da dolor el decirlo, no se verifican en la Escuela de Madrid, á pesar de estar ordenadas por el mismo Reglamento. Adviértese además, como por una lógica digna de encomio, el exterior de los animales domésticos se estudia inmediatamente despues de la zootecnia, como el verdadero comple-

mento de ella en el concepto útil en que puede verla el veterinario.

La nacion portuguesa ha alcanzado, pues, mayor altura en la importante rama de la enseñanza veterinaria que nosotros; allí se ha aprendido á saber que se trata de una ciencia de grande interés para el Estado, por su intervencion en los asuntos relativos á la salud pública y á la riqueza pecuaria, y que por lo tanto merece particular atencion por parte la administracion pública.

¿Qué hemos de decir nosotros á esto, despues de lo que tantas veces hemos escrito? Los detractores de todas las grandes aspiraciones de la clase en España deben mirarse en este ejemplo y avergonzarse al ver que por su culpa este país tan rico y tan lleno de grandes imaginaciones, se encuentra á tan pobre altura en materia de la enseñanza Veterinaria, y como consecuencia tambien en los ramos á los que deben aplicar su inteligencia los veterinarios tan útiles como poco considerados.

Fígense los enemigos del grado de bachiller como preliminar á los estudios de nuestra carrera en el número de asignaturas y tiempo empleado en estudiar *el preparatorio* en Portugal, dígannos qué circunstancias modificativas puede haber en España para que aquí sea inaceptable lo que allí es cosa corriente, justa y reconocidamente buena.

Terminaremos estos breves apuntes sobre la enseñanza de la veterinaria en Portugal, enviando las muestras de nuestra gratitud al distinguido veterinario en aquel reino, el Sr. Eufasio Caetano Bossa, de Safara, que nos ha remitido los anteriores é interesanse datos.

#### IMPORTANTE CARTA

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal:

Mi muy respetable señor y compañero distinguidísimo:

La lectura del artículo de fondo inserto en su GACETA MÉDICO-VETERINARIA, del 7 de Junio, me ha producido honda impresion. Con viril estilo se pintan en él las vicisitudes de la clase, las amarguras que sufre y los ciclopeos esfuerzos que hace para levantarse del estado en que las circunstancias que se traslucen en los bien escritos párrafos del artículo han venido á traerla en estos últimos años de su vida.

Si ha de celebrarse un Congreso que será la segunda asamblea de los veterinarios españoles, conviene que toda la clase, lo mismo la parte que se supone enemiga de estas solemnidades, que la más entusiasta por ellas, lo mismo el elemento civil que el militar y el docente, sepan con anticipacion cuál sea el objeto de este acontecimiento y respondan francamente á las preguntas que se le formulen, no despreciando á los que se las hacen, sino contestando de un modo caballeresco y como corresponde á personas tan dignas cuales son las que representan tan importante agrupacion científica. No me atrevo á hacer las preguntas, pero sí á indicar cuando menos las que pudieran llamarse preliminares.

Yo diría al profesorado de las Escuelas, y especialmente al de la de Madrid: ¿Creen ustedes que es posible que los alumnos que ingresan en ese centro de enseñanza puedan aprender Anatomía sin saber Matemáticas con la extension que prescribe el Reglamento, sin práctica alguna en el estudio, y muchos de ellos sin los sencillos conocimientos de la instruccion primaria?

¿Juzgan oportuno esos catedráticos, que sin necesidad manifiesta ni razon que lo justifique, sea una persona lega en la ciencia la que se halle al frente de la Escuela de Madrid?

¿Les parece oportuno que siendo la Veterinaria una ciencia eminentemente práctica, sean precisamente las clases

prácticas las que no se den ni enseñen, á pesar de lo ordenado por el Reglamento vigente?

¿Es lógico, justo y moral que los exámenes de reválida se hagan de distinto modo que el dispuesto por la ley, lastimando los intereses de la ciencia y los de los alumnos en particular?

¿No se consideran humillados los catedráticos de esas Escuelas al ver el avance y el progreso que la ciencia tiene en Francia y otras naciones, en las que sus estudios se han elevado á Facultad?

¿Deben vivir apartados de todo interés por el bien de la ciencia, ó es que pretenden que volvamos á las peores épocas de la albeiteria, con evidente desdoro de la profesion y perjuicio de la dignidad de la patria?

Con que estas preguntas tuvieran por parte de esos señores la contestacion debida, bastaría para formar el primer párrafo de la exposicion que necesariamente habría de elevarse á las autoridades despues del Congreso, así como para ilustrar las discusiones del Congreso mismo.

Despues la clase en general podria preguntarse así misma sobre los medios más conducentes para concluir con el intrusismo que se impone por falta de un saludable rigor de las autoridades; de qué manera debe procederse para que en la inspeccion de las sustancias alimenticias no haya otra intervencion que la del veterinario, cual es el medio de asegurar que las quejas y manifestaciones de la clase lleguen á oídos de las superiores autoridades, á fin de impetrar su proteccion en unos casos ó proponer útiles reformas en otros, y finalmente, cuanto las condiciones del momento y la penetracion y patriotismo de mis compañeros les sugiera, sin olvidar el reproducir con el mismo vigor que hace cinco años, los acuerdos del primero é inmortal Congreso de la clase.

Esto que acabo de consignar son, comodije antes, breves indicaciones, que si algun valor tienen es el que puede darles el buen deseo que las dicta, siendo además puntos que me propongo tratar durante las sesiones del deseado segundo Congreso.

Ahora es el momento oportuno para que los veterinarios entusiastas por el bien de su profesion y prestigio de su ciencia, comiencen á exponer sus ideas, á fin de que el señor Secretario de la «Liga», tomando notas de ellas, pueda ilustrar á la Junta central de la «Liga» para la formacion del cuestionario que ha de repartirse antes de la solemnidad que ha de celebrarse.

Con viva fé en el porvenir y lleno de la confianza que V. me inspira por su inmenso amor á la profesion y sus especiales dotes, ansiando ese momento que ha de ser tan útil para la clase, se repite de V. discípulo afectisimo y seguro servidor Q. B. S. M.

*Andrés Rodrigo y Diaz.*

Torrejoncillo 4 de Julio de 1888.

Amigos siempre de la justicia, no hemos flaqueado en esta virtud en medio de los embozados y públicos ataques que se nos dirigen sin cesar por los constantes enemigos del progreso de la clase que defendemos; por eso, aunque profundamente heridos por las maneras y rudas invectivas del Director de *La Medicina Veterinaria*, no podemos por menos que elogiar su conducta, muy parecida á la que observó hace pocos años un profesor veterinario establecido en Madrid, con cuya amistad nos honramos.

El Sr. Isasmendi, habiendo sido nombrado de Real órden para desempeñar el cargo de juez en el tribunal de las oposiciones que han de celebrarse para optar á la cátedra de Agricultura y Zootecnia, vacante en la Escuela de Leon,

ha renunciado á tan honorífico cargo *por tener distinto criterio en todo lo que afecta á esta ciencia*, expresado, segun él, en la publicacion que dirige.

Este rasgo de independecia prueba que el Sr. Isasmendi ha comprendido por fin cuál es el verdadero camino por el que se llega á encontrar el bien de la clase y la honra de la ciencia, y cuán inútil es ir en contra del progreso humano, que al fin de este siglo acentúa cada vez con más energía su vertiginosa carrera.

Bueno es que cuando hay catedráticos que en la dedicatoria de sus libros confiesan paladinamente que deben su cátedra á otro amigo y compañero, que fué juez en su oposicion, haya tambien quien no quiera formar parte de ellas, sea cual fuere el motivo en que funden su renuncia.

Veremos si despues de un paso que le honra, empieza el Sr. Isasmendi á salirse del círculo tan oscurecido en que vivia y empieza á girar dentro de esa esfera de progreso que corresponde al periodista, y sobre todo al periodista científico.

El eminente profesor D. Gregorio Arzos nos ha escrito una atenta y afectuosa carta, en que manifiesta su conformidad con la idea de celebrar un segundo Congreso nacional veterinario, y prestando á él su incondicional apoyo.

La opinion del ilustrado veterinario que introdujo en España el procedimiento profiláctico de Mr. Pasteur cuando existia una oposicion sistemática á admitir tan útil adelanto, es para nosotros de grandísima estimacion y augurio de felices resultados.

Gracias por el apoyo que suponen sus nobles palabras, y ¡ojalá todos los profesores se animaran con tan laudable ejemplo!

## SECCION CIENTÍFICA.

**Un caso curioso de fiebre tifoidea en un caballo, con ulceracion y perforacion de la vejiga, por Mr. Blaise, primer veterinario del depósito de remonta de Blidah.**

(Del *Recueil de Médecine Vétérinaire*.)

Con motivo del gran movimiento agricultor de la Argelia, los viticultores de aquel país han hecho en estos últimos años gran uso de caballos franceses de las razas más domésticas y dóciles, pues sabido es que el caballo berberisco se presta muy poco, por su fogosidad, á los trabajos del campo.

Sobre uno de estos caballos importados en Argelia versará esta historia clínica.

El caballo *Senegal*, bayo, de 1<sup>m</sup>,53 de alzada, anglo-breton, llegó á Argelia en 12 de Diciembre de 1884.

Poco despues de su desembarco en Argel, sufrió durante tres días violentos cólicos de tal gravedad, que el veterinario encargado del depósito en Mustaphá perdió en muchas ocasiones la esperanza de salvarle.

Recobrada la salud, ninguna novedad púdose notar en el caballo, que parecía muy vigoroso, hasta el 8 de Julio de 1885, en que el animal manifestó grande inapetencia. Segun el caballero que lo cuidaba, había rehusado cuantos alimentos se le ofrecían, aunque en cambio había bebido como unos 12 litros de agua fresca.

Veamos lo que pude observar en *Senegal*: su debilidad es extrema, el pelo ha perdido su brillantez y la piel su flexibilidad; la infiltracion de la conjuntiva, su color de heces de vino sobre un fondo amarillento, una abundante diarrea, la debilidad del pulso, la sequedad de la boca, la irregularidad en los movimientos de los ijares, la expulsion de

un moco pus-sanguinolento, el sonido macizo que á la percusion dan las tres cuartas partes del costado derecho, son otros tantos síntomas que acreditan una doble afeccion de los pulmones y del intestino.

La presencia de la fiebre adinámica que padecía, perfectamente caracterizada, me reveló á la vez el tipo torácico y el tipo abdominal, por lo que mandé aplicar inmediatamente sobre el pecho 500 gramos de mostaza Rigollot y administrar 25 gramos de tintura alcohólica de quina en 5 litros de agua.

El 29 de Agosto, á las cinco de la mañana, la temperatura ambiente se elevaba á 29 grados. El enfermo se encuentra en igual estado, aunque manifestando una sed ardiente, por lo que le mando dar cierta cantidad de agua alcoholizada hecha laxante por la adición de 100 gramos de sulfato de sosa. *Senegal* acepta algunos trozos de zanahoria.

En la tarde del mismo día comenzó á soplar el siroco dulcemente, y hombres y animales sintieron en el más alto grado la enervacion que produce el estado eléctrico de ese viento abrasador. *Senegal* aparece más triste que por la mañana: tiene la cabeza apoyada en el pesebre y rehusa cuanto alimento se le presenta, excepto el agua alcoholizada, la que bebe con suma avidez.

El 10 el siroco cesa: la temperatura atmosférica disminuye á 24° á las siete de la mañana, en lugar de 38° que marcaba el termómetro el día anterior á la misma hora; mas á pesar de tan buenas condiciones, el caballo se tiene en pié difícilmente, sus ijares están retraidos y agitados, el pulso es pequeño, acelerado y casi inexplorable, las conjuntivas edémicas cubiertas de petequias y reflejando un tinte icterico, la boca seca y la lengua fuliginosa, las orejas y las extremidades frias, en tanto que todo el resto del cuerpo parece hallarse ardien-

do, los excrementos son diarreicos y de un color uniforme de amarillo ocre, que revela cuán grande es la cantidad de bilis segregada por el hígado congestionado. La temperatura anal es de 40°,4 durante el día y de 40°,6 por la noche.

Empleo el mismo tratamiento anterior.

Agosto 4. Temperatura atmosférica: 30° á las ocho de la mañana, 37° á las dos de la tarde. Un ligero viento del Este, relativamente fresco, parece trae alguna mejoría á *Senegal*. Sin embargo, la diarrea persiste y la verga queda pendiente fuera del prepucio, flácida y como atacada de parálisis. Una orina clara límpida, desprovista de albúmina y azúcar, fluye constantemente y en cantidad tanto mayor, cuanto se agita más el animal, aunque á veces el más pequeño movimiento determina un aumento visible de esta secreción.

La temperatura tomada en el ano, de 28°,2, 32°,5.

El día 12 la temperatura atmosférica fué de 28°,2 y 35°,5.

El estado general del enfermo es más satisfactorio; el apetito es relativamente bueno, pero la diarrea y la incontinen- cia de orina persiste. Juzgo á propósito para combatir la diarrea el uso del ópio y administro 10 gramos de tintura en un decilitro de agua, adicionado de 25 gramos de tintura alcohólica de quina. A las cinco de la tarde los síntomas del primer día reaparecen, la debilidad es grande, el pulso pequeño, la respiración acelerada, la boca caliente, la lengua fuliginosa y el apetito nulo, y la temperatura del recto según las horas del día, 40°,3 y 40°,8.

Día 13, temperatura atmosférica; 27°,5 y 34°. Una sensible mejoría parece indicar una próxima curación: la diarrea y la incontinen- cia de la orina persisten, pero algunas pelotas excrementicias que salen al exterior indican que el catarro

intestinal toca á su término. Las conjun- tivas en cambio tienen el mismo aspecto, hallándose cubiertas de petequias. El apetito es mayor que en los días prece- dentes. La temperatura, tomada en el ano, es de 39 por la mañana y 39,4 por la tarde. La diferencia de un grado es un augurio favorable.

Día 14. El mismo estado atmosférico que el 13.

La región de las bolsas ha triplicado su volumen, el tejido celular subdar- troso se halla infiltrado; á la diarrea ha sucedido la constipación, la incontinen- cia de orina ha cesado desde el medio día y los movimientos de los miembros son imposibles. *Senegal* queda como adherido al suelo girando sobre sí mismo cuando se le obliga á levantarse; el miembro posterior derecho se arrastra como en el caso de luxación, de la rotula ó parálisis del nervio femoral. Calor, 40°,2, 40°,8.

El día 15 hizo buen tiempo, pero mu- cho calor. El edema de las bolsas toma considerables proporciones. Ordeno que se friccionen los riñones con esencia de trementina. Según manifiesta el caballe- rizo, el enfermo ha orinado, aunque en pequeña cantidad, á eso de las 5 de la mañana.

El 16, buen tiempo, los mismos sín- tomas y la temperatura rectal 40° á 40°,6.

Del 17 al 21, el estado de *Senegal*, es el mismo. Por la mañana de este día, despues de una noche relativamente fresca, el enfermo manifiesta cierta ale- gría y come algunos trozos de zanahoria despues de haber bebido cinco litros de agua alcoholizada. Por la tarde, al con- trario, despues de un día muy caluroso, rehusa cuanto se le presenta y no se in- quieta por nada de lo que pasa alrededor de él.

El 21 de Agosto ha sido sin duda uno de los días más cálidos y desagradables del año. A las ocho de la mañana el ter- mómetro anuncia á la sombra 30°, á las

tres 36°, á las cuatro 39°. Entre las cinco y las seis de la tarde comenzó á soplar el *simoun* con terrible violencia, á las siete vinieron á avisarme el estado de *Senegal*, á quien encuentro tendido sobre el lado derecho lanzando fuertes quejidos y efectuando los más desordenados movimientos.

Veinte hombres necesité para levantar el caballo, el cual quedó en pié con ayuda de traviesas de madera colocadas bajo el vientre y el pecho. En tanto que se verificaba esta operacion, yo agitaba una botella llena de amoniaco bajo la nariz del enfermo. Haciendo descender suavemente las traviesas, consigo por fin que *Senegal* vuelva á quedar sobre sus cuatro extremidades, en cuya posicion se mantuvo ocho horas. El *simoun* sopla cada vez con más violencia; el calor es asfixiante y la muerte de *Senegal* parece inminente.

A las nueve, despues de un momento de calma que me permitió apreciar una temperatura rectal de 42°,1, aparecen fuertes cólicos, que aumentan á cada instante, y el animal cae al suelo rudamente sobre una cama que se le ha preparado. Dejo pasar una hora, y vuelvo á levantarlo por el mismo procedimiento, á fin de administrarle un brebaje calmante y una lavativa.

En la nueva posicion, los cólicos aumentan de intensidad, el vientre parece timpanizado; pero esta dilatacion de sus paredes no puede suponerse ocasionada por gases, puesto que los ijares se vieron elevados tambien en el momento en que el caballo tomó la posicion normal. Este estado solo podría atribuirse á líquidos depositados en la cavidad peritoneal, que, dilatando por su peso las paredes del abdómen, hacía creer en la meteorizacion.

En efecto, aplicando el oido sobre el ijar y el hipocondrio izquierdo, percibí choques violentos y ruidos vagos; los

choques se oyen al nivel del diafragma durante la espiracion.

En el lado derecho los ruidos eran menos perceptibles, é indudablemente se producian en el ciego lleno de materias alimenticias sólidas ó líquidas. ¿De dónde provenía el líquido que estaba esparcido en el peritoneo? Seguramente que no seria producido por las membranas serosas del órgano, en atencion á que los cólicos se habian manifestado súbitamente, y una peritonitis, afeccion de suyo muy dolorosa, no se manifiesta de pronto por una secrecion de 30 ó 40 litros de líquido. Por esta razon me fijé en otra hipótesis, calculando que el intestino contraido por una dieta de ocho dias podia muy bien haberse ulcerado, y que por una ulceracion más ó menos grande, las materias escrementicias, el agua, los alimentos y los enemas habian penetrado en el abdómen. Esta explicacion no me satisfacía sino á medias, porque las lavativas habian vuelto al exterior siempre y al poco tiempo de administradas. La idea de que la vejiga estuviera perforada, no vino entonces á mi mente: solo á la autopsia estaba reservado el descubrir la lesion importante de que hablaré despues.

Los hombres que sostenían á *Senegal*, cansados, soltaron las traviesas y el animal cayó de nuevo al suelo. Como el tercio posterior estaba completamente paralizado, fué fácil, haciendo trabar los miembros anteriores, auscultar y percudir todo el lado derecho del pecho y vientre. Entonces percibi un ruido de gorgoteo que me permitió juzgar de la calidad de líquido derramada. Ya me disponía á dar salida á aquel líquido, cuando *Senegal*, cuyos movimientos respiratorios estaban en parte anulados por él, abrió desmesuradamente las narices y la boca y comenzó á quejarse tan fuertemente, que le oian en todo el establecimiento. La muerte puso fin á esta

triste escena que habia durado seis horas.

(Se concluirá.)

### VETERINARIA MILITAR.

#### MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

El segundo profesor veterinario don José Bernaben Llopis, pasa de la remonta de Sevilla al regimiento de España.

El tercer profesor veterinario don Braulio Luengo Tapia, de reemplazo en Madrid, al primer regimiento divisionario de Artillería.

### MISCELÁNEAS.

«La *Gaceta oficial*, del viernes 6 del corriente, publica una Real orden disponiendo se provea por oposicion la cátedra de operaciones, apósitos, vendajes, obstetricia, reconocimientos de animales, teoría y práctica del herrado y clínica quirúrgica, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de esta córte.»

Leemos en *La Concentracion*, de Figueras:

«El domingo último un perro mordió á un niño, causándole algunas heridas de poca gravedad. El herido fué curado inmediatamente, y el perro, por disposicion del señor alcalde accidental, se ha guardado unos cuantos dias para observar si estaba ó no rabioso. Afortunadamente no ha presentado el perro, en todo el tiempo en que se ha tenido en observacion, el menor síntoma de rabia.

Estas son las medidas que deben adoptarse siempre que ocurran accidentes como el que nos ocupa, porque es la mejor manera de asegurarse de la gravedad y consecuencias de las heridas producidas por mordedunas de perro.

Aparte de esto, no deben descuidarse las medidas de rigor, para hacer menos frecuentes esos accidentes, que tanta alarma producen y que tan fatales consecuencias pueden tener.»

**Cemento líquido.**—Se toma 5 litros de agua, tres libras de cola, cuatro onzas de bórax y dos onzas de carbonato de soda ó de cualquier otro álcali equivalente en su accion á esta última sal. Las sustancias sólidas se disuelven en el agua poniéndolas en ésta y dejando obrar un calor inferior al agua hirviendo durante cinco ó seis horas, procedimiento que tiene la propiedad de conservar el compuesto en estado líquido á la temperatura ordinaria. Al terminar dichas cinco ó seis horas de disolucion al calor, se deja reposar el sedimento y se pone el líquido claro al fuego para darle la consistencia que se quiera por evaporacion.

**Un niño lombriz.**—Leemos en un periódico italiano que en Chattanooga ha venido al mundo el niño más pequeño de los hasta ahora nacidos.

Pesaba cuando nació libra y media; su cuerpecillo no es más grueso que el antebrazo de una persona regular; su longitud es de diez pulgadas; su cabeza es del tamaño de una nuez gorda.

Sus brazos parecen el dedo de un hombre; las piernas el dedo de medio de una mano regular; sus dos manos no son mayores que una pieza de cinco céntimos.

Por lo demás, el niño está completamente conformado; es sanísimo, y come con gran apetito.

El anillo nuncial de su madre puede servirle de brazaletes y subirle hasta el codo.

MADRID, 1888.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUESA,  
calle de Juanelo, 19.